

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba provisionalmente el Proyecto de Construcción “Reposición de Viario en Chapela. (T.M. de Redondela). Autopista AP-9. Tramo: Enlace de O Morrazo – enlace de Teis”. Provincia de Pontevedra. Clave: 19-PO-4920.

El Director General de Carreteras, con fecha 27 de junio de 2020 ha resuelto:

1. “Aprobar provisionalmente como Proyecto de Trazado, el Proyecto de Construcción “*Reposición de Viario en Chapela (T.M. de Redondela). Autopista AP-9. Tramo: Enlace de O Morrazo – Enlace de Teis*” redactado con fecha de mayo de 2020, de clave 19-PO-4920, con un Presupuesto Base de Licitación estimado antes del trámite de información pública en 2.923.002,35 euros, incluyendo IVA (21%), con la siguiente prescripción a cumplimentar:
 - Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios de acuerdo con la Circular sobre “Modificación de servicios en los proyectos de obras”, de 7 de marzo de 1994 y su modificación de 4 de noviembre de 1996.
2. Declarar la urgencia del proyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, por lo que el presente trámite tendrá el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.
3. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, se proceda a incoar el expediente de Información Pública del citado Proyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de cuanto establecen:
 - El artículo 104.5 del vigente Reglamento de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, sobre la reordenación de accesos.
 - Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.El plazo de información pública será de (20) veinte días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.
4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución, y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sea publicada en el “Boletín Oficial del Estado”, en el Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los Ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que la fijen en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).

5. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, se señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de acuerdo con el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras 37/2015, y concordantes de su Reglamento se somete a información pública, durante el plazo de treinta días hábiles a contar a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del Anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Las observaciones que se formulen habrán de dirigirse a esta Demarcación y deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Al mismo tiempo, de acuerdo con el artículo 104.5 del vigente Reglamento General de Carreteras se somete el expediente a información pública, por un plazo de veinte días hábiles, que se anunciará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Pontevedra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Redondela a fin de que todos los interesados puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la citada reordenación de accesos

Asimismo, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (BOE de 20-06-1957), se somete a trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se consideran de necesaria ocupación, que se hará pública en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de Redondela

Nº de Finca	Referencia Catastral	Aprovec. actual	Titular	Afección. Expropiaci	Afección Imp.Serv.	Afección Oc.Temp.	Afección Total
36.0045-0001	7494004NG2779S	URBANA	CONCELLO DE REDONDELA.	85 m ²			85 m ²
36.0045-0003	7494003NG2779S	URBANA	FRANCISCO JOSE PEREIRA GALLEGO Y OLGA MILLOS DOMINGUEZ.	45 m ²			45 m ²
36.0045-0004	7494006NG2779S	URBANA	FRANCISCO POZACO CAMPELOS	8 m ²			8 m ²
36.0045-0005	7494007NG2779S	URBANA	JOSE ANTONIO ALVAREZ LOPEZ	33 m ²		16 m ²	49 m ²
36.0045-0007	7494010NG2779S	URBANA	HEREDEROS DE JOSE LOPEZ IGLESIAS	6 m ²		11 m ²	17 m ²
36.0045-0007-AR		URBANA	PORTOVALLA, S.L.	m ²			m ²
36.0045-0008	7494011NG2779S	URBANA	MARIA DEL PILAR MONTENEGRO GONZALEZ.	60 m ²		8 m ²	68 m ²
36.0045-0008-AR		URBANA	EXTERION MEDIA S.A.U.	m ²			m ²
36.0045-0011	7393202NG2779S	URBANA	DIOCESIS DE TUI-VIGO	115 m ²	230 m ²	232 m ²	577 m ²
36.0045-0013	7192801NG2779S	URBANA	LUISA DOMINGUEZ BALLESTEROS	41 m ²		51 m ²	92 m ²
36.0045-0014	7192802NG2779S	URBANA	ERMITAS FERRADAS LAGO.	128 m ²		52 m ²	180 m ²
36.0045-0015	7192803NG2779S	URBANA	SECUNDINA CASEMIRA SENLLE LOPEZ	64 m ²		45 m ²	109 m ²
36.0045-0016	7192805NG2779S	URBANA	PILAR GONZALEZ CABALEIRO.	36 m ²		17 m ²	53 m ²
36.0045-0018	7192806NG2779S	URBANA	FLORINDA CASAL OTERO.	40 m ²		1 m ²	41 m ²

Nº de Finca	Referencia Catastral	Aprovec. actual	Titular	Afección. Expropiaci	Afección Imp.Serv.	Afección Oc.Temp.	Afección Total
36.0045-0019	7192807NG2779S	URBANA	JESUS CARREIRA SOUSA.	74 m ²		56 m ²	130 m ²
36.0045-0020	Parte de la 7192808NG2779S	URBANA	JOSE VILLAR LORENZO.	26 m ²			26 m ²
36.0045-0020-1	Parte de la 7192808NG2779S	URBANA	DESCONOCIDO	3 m ²		6 m ²	9 m ²
36.0045-0020-2	Parte de la 7192808NG2779S	URBANA	PILAR BALLESTEROS MOSQUERA Y OTROS	2 m ²			2 m ²
36.0045-00021	7192809NG2779S	URBANA	CESAR DOMINGUEZ FERNANDEZ Y MARIA CONSUELO CARBALLADA GOMEZ.	27 m ²			27 m ²
36.0045-00022	7191506NG2779S	URBANA	JUAN ALBERTO MARTINS FERNANDEZ Y MARIA ROSA BERMUDEZ RODRIGUEZ.	7 m ²			7 m ²
36.0045-00023		DOMINIO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO REDONDELA			151 m ²	151 m ²
36.0045-00024	7392801NG2779S	URBANA	SECUNDINA CASEMIRA SENLLE LOPEZ	34 m ²			34 m ²
36.0045-00026		DOMINIO PÚBLICO	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	552 m ²			552 m ²
36.0045-00027		DOMINIO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO REDONDELA	4 m ²			4 m ²
36.0045-00028		DOMINIO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO REDONDELA	321 m ²			321 m ²
36.0045-00029		DOMINIO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO REDONDELA	36 m ²			36 m ²
36.0045-00030		DOMINIO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO REDONDELA	134 m ²			134 m ²
36.0045-00031		DOMINIO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO REDONDELA	99 m ²			99 m ²
36.0045-00032	7392801NG2779S	URBANA	MONTENEGRO, GONZALEZ, MARIA DEL PILAR	34 m ²			34 m ²
36.0045-00033	7392801NG2779S	URBANA	DOMINGUEZ FERNANDEZ, CESAR	1 m ²			1 m ²
36.0045-00034		DOMINIO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO REDONDELA	3 m ²			3 m ²
36.0045-00035		DOMINIO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO REDONDELA			18 m ²	18 m ²
36.0045-00036		DOMINIO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO REDONDELA			105 m ²	105 m ²
36.0045-00037		DOMINIO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO REDONDELA			59 m ²	59 m ²
36.0045-00038		DOMINIO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO REDONDELA			49 m ²	49 m ²

Durante el período de información pública, la documentación del proyecto estará expuesta al público en días hábiles y en horario de oficina, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Redondela, en la Unidad de Carreteras del Estado en Pontevedra (C/ Plaza de San Roque, nº 2 - 36071 Pontevedra) y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (C/ Antonio Machado, 45 - 15071 A Coruña). Las alegaciones y observaciones que estimen oportunas se podrán presentar por escrito o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 15 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y habrán de dirigirse a esta Demarcación.

La documentación del Proyecto está disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>).

En A Coruña, 6 de Julio de 2020

EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN

Angel González del Río

